



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 211-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de agosto de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 001-2015-CEATS-HVLH de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por el Presidente de la Comité Encargado de Actualizar y/o Modificar el Tarifario de los Servicios del HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Directoral N° 211-2015-DG-HVLH de fecha 04 de agosto de 2015, se conformó el "COMITE ENCARGADO DE ACTUALIZAR y/o MODIFICAR el TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA POR EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"; asimismo la citada comisión, presentará a la Dirección General su Informe Final, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación;

Que, mediante el documento del visto, de fecha 25 de agosto de 2015, el Presidente del Comité, CPCC Miguel Ángel Taboada Castillo, solicita a la Dirección General ampliación de plazo para presentar el informe señalado de quince (15) días útiles, a fin de cumplir con lo encomendado;

Que, el acto resolutivo consignado en el primer considerando de la presente resolución, fue notificado el día 05.AGOST.2015, venciendo el plazo para la presentación del informe final el día 26.AGOS.2015;

Que, es necesario señalar, que la motivación de la Resolución Directoral N° 211-2015-DG-HVLH de fecha 04.AGO.2015, se fundamenta ante la necesidad solicitada por la Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, sobre actualización del tarifario, la misma que es avalado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH, señalando que las tarifas deben ser orientadas a la capacidad de pago del usuario, no representando una barrera de acceso económico para su atención en los servicios de salud, recomendando la conformación del Comité de Tarifario Institucional, para que garantice la transparencia en la gestión pública de salud;

Que, a fin de cumplir con los objetivos del Sector Salud, en relación a que la población acceda a los servicios de salud con un tarifario basado en costos que favorezcan la equidad, el acceso a los servicios de salud y a la vez optimizar el uso de los recursos económicos y financieros tanto de las personas como de las instituciones prestadoras de salud, se acepta por única vez el requerimiento de ampliación del plazo de quince (15) días;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el plazo por quince (15) días hábiles por única vez al COMITE ENCARGADO DE ACTUALIZAR y/o MODIFICAR el TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA POR EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, designada mediante Resolución Directoral N° 211-2015-DG-HVLH.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMB24334 RNE 14213

GEVC/MYRV.
c.c. Miembros del Comité
Asesoría Jurídica

